

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 1749

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA

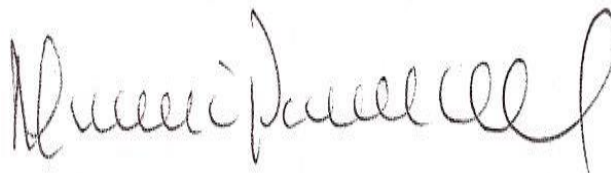
Manizales, once de octubre de dos mil veintidós.

Se dispone agregar el memorial presentado por la demandada a este proceso **EJECUTIVO POR ALIMENTOS**, promovido por **JORGE ANDRÉS CORREA IDÁRRAGA**, en contra de **YOHANA ARISTIZÁBAL DELGADO**, para conocimiento de la parte actora.

Téngase en cuenta que aporta con el escrito acta de audiencia realizada el 23 de mayo de 2022 en la Defensoría de familia del ICBF, en la cual se resolvió la situación jurídica del joven **JERÓNIMO CORREA ARISTIZÁBAL**, observando que en el numeral séptimo se autorizó a la demandada para ahorrar las cuotas alimentarias, para ser destinadas a la manutención del joven, una vez egrese del medio institucional que se le brindó.

Comuníquese este auto y la respuesta presentada al demandante, a través de la oficina jurídica del Centro penitenciario de esta ciudad.

NOTIFÍQUESE



MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE
J U E Z

Firmado Por:
Maria Patricia Rios Alzate
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ad4ca4ff820fb34aa41ff35faf0a34ca1043c80dace687c090c0e46b30f8d429**

Documento generado en 11/10/2022 02:27:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>